



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 20 de Septiembre de 2001.-

Visto las presentes actuaciones caratuladas: Tribunal Oral en lo Criminal N° 20 de la Capital Federal s/ licencia Dr Niño Luis Fernando y, CONSIDERANDO:

Que a fs. 5 el señor juez del Tribunal Oral en lo Criminal N° 20 solicita, se traslade la licencia concedida por Resolución N° 1097/2001, para el período del 10 al 21 de diciembre, en virtud de que el dictado de la asignatura "Filosofía Penal y Teoría de las Consecuencias Jurídicas del Delito" que se realizará en el Instituto de Criminología de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad de Zulia, República Bolivariana de Venezuela.


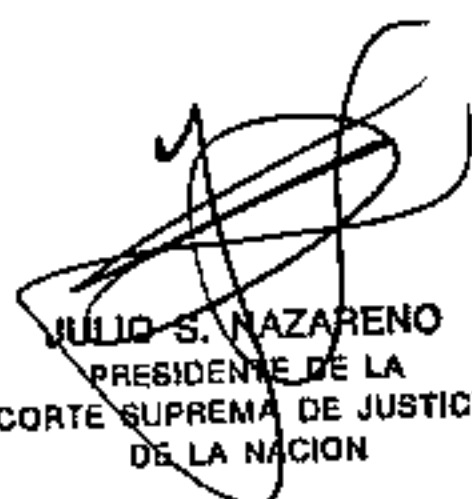
Que a fs. 6 la Cámara Nacional de Casación Penal emite opinión favorable al presente pedido.-

Por ello,

SE RESUELVE:

Modificar la Resolución N° 1097/2001, en el sentido de que la licencia con goce de haberes concedida al señor juez del Tribunal Oral en lo Criminal N° 20, doctor Luis Fernando NIÑO en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N., deberá ser del 10 al 21 de diciembre del corriente año y no como se consignara en la misma.

Regístrese, hágase saber y archívese.-



JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION